



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

22 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 270-2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 22 AGO. 2008

VISTOS:

El Informe N° 540-2008-GRC/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 14 de Agosto de 2008 emitido por el Jefe la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; el Informe Técnico N° 58-2008-REGION CALLAO/GRDS/LRR de fecha 11 de Agosto de 2008 emitido por el Especialista en Promoción y gestión Mypes; el Informe N° 667-2008-GRC/GA-OL de fecha 08 de Agosto de 2008, emitido por la Oficina de Logística; El Memorandum N° 1358-2008-GRC/GRDS de fecha 30 de julio de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 217-2008-GRC/GRDS-VPC, de fecha 15 de agosto de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 036-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 16 de Abril de 2008 se Aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "CURSOS INNOVADORES EN LINEA PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE USANDO EL MARCO DE LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRESION CON PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO", con un valor referencial ascendente a S/. 2'968,082.00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de marzo 2008, y un plazo de ejecución de ocho (08) meses calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Administración la determinación de los valores referenciales para la contratación de personal para la actividad "CURSOS INNOVADORES EN LINEA PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE USANDO EL MARCO DE LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRESION CON PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO";

Que, con el Informe N° 667-2008-GRC/GA-OL de fecha 08 de agosto de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 263-2008-JVV de fecha 07 de agosto de 2008, en el que se determina el Valor Referencial para la contratación de personal de la Actividad ascendente a S/.274,400.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de Julio del 2008;

Que, los Términos de Referencia para la contratación de un Supervisor académico para la actividad "CURSOS INNOVADORES EN LINEA PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE USANDO EL MARCO DE LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRESION CON PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"; se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado mediante Memorándum N° 539-2008-GRC/GRPPAT.



22 AGO. 2008

270

ANTONY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de fecha 16 de abril de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos: N° 063-2006-EF, 125-2006-EF, 148-2006-EF y N° 028-2007-EF;

Que, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el Valor Referencial y la disponibilidad presupuestal;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto. Asimismo continúa la norma, el proceso exige la convocatoria a por lo menos tres proveedores. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma de convocatoria en cada caso;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, los Términos de Referencia para la Contratación de un Supervisor Académico para la Actividad "CURSOS INNOVADORES EN LINEA PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE USANDO EL MARCO DE LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRESION CON PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"; con un valor referencial ascendente a \$/40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de ocho (08) meses, con precios al mes de julio de 2008, mediante el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, según detalle de Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 01

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Supervisor Académico

22 AGO. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1.-DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Desarrollo Social

2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

Supervisor de la actividad "CURSOS INNOVADORES EN LINEA PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE USANDO EL MARCO DE LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRESION CON PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO", para que cumpla las funciones siguientes:

3.- FUNCIONES:

- Supervisar el cumplimiento de las acciones administrativas, académicas y de ejecución del programa de capacitación.
- Supervisar que la entidad encargada del desarrollo de la capacitación cumpla con los requerimientos exigidos para el programa, así como que cada uno de los responsables académico y administrativo cumpla con sus funciones.
- Elaborar informes quincenales sobre el avance en la ejecución de la actividad.
- Elaborar el informe final de conformidad de la Capacitación.

4.- TIPO DE SERVICIO

CONTRATACION DE UN SUPERVISOR ACADEMICO

5.-REQUISITOS MINIMOS

Profesional Titulado a Nivel Universitario en las carreras de Administración, economía, Ingeniería y/o afines.
Experiencia en manejo de Supervisión de Programas Capacitación y/o Programas Académicos de Sistemas Educativos; Mínimo 1 año.
Conocimientos de computación a nivel de usuario (Microsoft Office versión 2003 en adelante: Word, Excell, Power Point y Access, Out Look).
Disponibilidad de tiempo completo
Con estudios de idioma Inglés a nivel básico.

6.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

08 meses

7.- VALOR REFERENCIAL

Total: S/. 40,000.00 por el periodo comprendido

8.- FORMA DE PAGO:

S/ 5,000.00 Nuevos Soles mensuales

Previa presentación de informe de actividades y previa conformidad del Area Usaria

- Gerencia de Desarrollo Social.

9.- CADENA DE GASTO: 5.3.11.27



